

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de marzo de 2013, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución por la que se desestima la solicitud de subrogación perteneciente a la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Eduarda Núñez Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en El Puerto de Sta. María (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha desestimado la subrogación contractual solicitada por Eduarda Núñez Fernández, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-09930, cuenta 25, finca 67830, sita en calle Revolera, 2, Escalera 1, Bajo Izqda., de El Puerto de Sta. María (Cádiz), y dictada Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de 14 de enero de 2013 donde se le desestima la subrogación contractual.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
CA-0993	67830	EL PTO. DE STA. MARÍA (CÁDIZ)	C/ REVOLERA, 2, ESCALERA 1, B.J. IZQDA.	EDUARDA NÚÑEZ FERNÁNDEZ

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, conforme al art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 21 de marzo de 2013.- La Gerente, Aránzazu Montero Zabala.